



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Cédula Informativa de Zonificación					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/DTU/010	
Documento de carácter informativo sobre la normatividad de uso del Suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento u ocupación, así como restricciones, aplicables a un determinado predio en específico.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 1 15 Fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 143 Fracción VII y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 20, 24 y 45 fracción IV de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cedula informativa de zonificación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La indicada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB https://(tesovirtual.tlalnepantla.gob.mx/_IngresosTesoreria/DUCedulainformativa.aspx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>A los interesados en obtener alguna licencia de Uso de Suelo, Licencia de funcionamiento, o en su caso, Licencia de Construcción, deberán tramitar la Cédula Informativa de Zonificación correspondiente para saber la normatividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • de uso de suelo del predio del cual solicitan la información. 			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
PERSONAS FÍSICAS					
La o el solicitante podrá realizar el trámite de manera presencial o en línea. Presencial		SI	1	<p>Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, publicado en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, No. 44 de fecha 04 de marzo de 2021 y</p>	



<p>2.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente);</p> <p>3.Comprobante de Pago de impuesto predial vigente.</p> <p>4.Croquis de localización del predio. En línea Deberá acceder a la plataforma oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz https://tesovirtual.tlalnepantla.qob.mx/IngresosTesorería/DUCedulainformativa.aspx En donde realizará el llenado de la información que a continuación se describe: 1.Nombre del solicitante; 2.Clave Catastral.</p>			<p>a Fe de erratas publicado en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, No. 108 de fecha 10 de junio de 2021.</p> <p>Artículo 15 del Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente);</p> <p>La o el representante o apoderada (o) legal de la jurídico colectiva podrá realizar el trámite de manera presencial o en línea.</p> <p>Presencial</p> <p>Acude a la Ventanilla de Atención de la Dirección de Desarrollo Urbano, e ingresa los requisitos que se detallan a partir del numeral</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Único de Solicitud debidamente llenado, requisitado y firmado por el propietario, representante legal o solicitante; 2. Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional); 			<p>Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 1 49 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>



<p>3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal;</p> <p>4. Croquis de localización del predio; y</p> <p>5. Comprobante del pago del Impuesto Predial Vigente.</p> <p>En línea</p> <p>Deberá acceder a la plataforma oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz https://tesovirtual.tlalnepantla.gob.mx/IngresosTesoreria/DUCedulainformativa.aspx.</p> <p>En donde realizará el llenado de la información que a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del solicitante; Clave Catastral. 			
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>La o el representante o apoderada (o) legal de la jurídica colectiva podrá realizar el trámite de manera presencial o en línea.</p> <p>Presencial</p> <p>Acude a la Ventanilla de Atención de la Dirección de Desarrollo Urbano, e ingresa los requisitos que se detallan a partir del numeral</p> <p>Formato Único de Solicitud debidamente llenado, requisitado y firmado por el propietario, representante legal o solicitante;</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional); Acta constitutiva de la sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal; Croquis de localización del predio; y Comprobante del pago del Impuesto Predial Vigente. <p>En línea.</p> <p>Deberá acceder a la plataforma oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz https://tesovirtual.tlalnepantla.gob.mx/IngresosTesoreria(DUCedulainformativa.aspx</p> <p>En donde realizará el llenado de la información que a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del solicitante; Clave Catastral 	<p>NO</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>





PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano, para requerir información de dicho trámite. El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente. Se analiza el expediente para dictaminar la normatividad a la que debe sujetarse, cuantifica, elabora la orden de pago y la cédula informativa de zonificación. El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y se le entrega la orden de pago. El solicitante acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago y regresa a la Ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano entrega el comprobante de pago y se le entrega la cédula informativa de zonificación correspondiente. 						
	<p>Línea</p> <p>El solicitante deberá acceder a la plataforma oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz https://tesovirtual.tlalnepantla.qob.mx/InaresosTesoreria/DUCedulainformativa.aspx</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá escribir su nombre y clave catastral. Realizar el pago en la plataforma con los datos de la tarjeta de crédito/débito, o descargar su orden de pago y acudir a la Tesorería Municipal, Bancos designados que se encuentran en la misma. Al realizar su pago con tarjeta se expide en el momento el documento correspondiente a la Cédula Informativa de Zonificación. Al realizar el pago en la Tesorería Municipal o en algún banco designado, tendrá que capturar el número de folio del comprobante de pago y se expide en el momento. 						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	<p>Presencial 2 días hábiles</p> <p>Línea 20 minutos</p>						
COSTO:	\$ 2.84 veces el valor de la UMA vigente	Fundamento Jurídico: 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesoreria municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Tiendas Oxxo, Instituciones Boncañas (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, A firme, Santander).						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo es de carácter informativo por lo cual no se puede dar una negativa						
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE TRANFORMACION URBANA				Subdirección de Desarrollo Urbano			
Titular De La Dependencia:				C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DR. GUSTAVO BAZ PRADA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TLALNEPANTLA CENTRO			MUNICIPIO:	TLALNEPANTLA DE BAZ		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs			



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53663800	3729 y 3932	no	jorge.roa@tlalnepantla . gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	no			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No	NO. INT. Y EXT.:	no
COLONIA:	no	MUNICIPIO:	no	
C.P.:	NO	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	no			
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://(tesovirtual.tlalnepantla.gob.mx/IngresosTesoreria/DUCedulainformativa.aspx			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo iniciar mi construcción con la cédula informativa?			
RESPUESTA:	No, solo es un documento normativo e informativo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué me sirve?			
RESPUESTA:	Se visualiza el uso de suelo del predio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿dónde puedo conseguir la solicitud para el trámite?			
RESPUESTA:	En la ventanilla única de la dirección de transformación urbana.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Susana Yaneli Resendiz Dominguez Enlace Administrativo de Transformación Urbana	 C. Roberto Eduardo Olvera Angeles Director de Transformación Urbana	17/02/2025.

